



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante : REINA LUCERO BACCA BUITRAGO
Ejecutado : JOSÉ MANUEL SUÁREZ MENDIETA
Radicado : 851623184001-2020-00061-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del señor JOSÉ MANUEL SUÁREZ MENDIETA, y visto que con los dineros que han sido puestos a disposición del presente proceso, se cancela el valor de las cuotas alimentarias adeudadas por el demandado, correspondientes a la liquidación del crédito aprobada por el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso por pago de la liquidación del crédito que fuera aprobada por el Juzgado, conforme a los dineros que han sido puestos a disposición de este Juzgado, y que fue entregado el 19 de abril de 2022 a la parte ejecutante.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y materializadas dentro del expediente. Líbrense las comunicaciones pertinentes.
3. Cumplido lo anterior, se ordena el archivo del expediente, dejando las constancias respectivas en los libros radicadores.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 22.
Publicado el día 10 de junio de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7ff1da29900dcc1d6114a2ff2fa091ba78f9598719cc72d889845224ff9605**
Documento generado en 09/06/2022 08:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>